



CASO N°. 0362-14-EP

JUEZA CONSTITUCIONAL: Karla Andrade Quevedo

CORTE CONSTITUCIONAL.- DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN.- Quito D.M., 28 de noviembre de 2019.- **VISTOS:** En virtud del sorteo efectuado por parte del Pleno del Organismo el 09 de julio de 2019, corresponde a la suscrita actuar como jueza constitucional sustanciadora, y una vez recibida la causa en el Despacho, de conformidad con lo previsto en los Arts. 194 y 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, **AVOCO** conocimiento del caso N°. **0362-14-EP**, **Acción Extraordinaria de Protección**, presentada por Boris Paúl Coellar Dávila, por los derechos que representa en su calidad de Director Distrital de Cuenca del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en contra del auto emitido el 11 de noviembre de 2013, por los jueces del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario N°. 3, con sede en Cuenca, dentro del juicio contencioso tributario N°. 01501-2013-0121. En lo principal se **DISPONE: 1.-** Notifíquese con el contenido del presente auto, a los jueces del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario N°. 3, con sede en Cuenca, a fin de que, dentro del **término de cinco días** contados a partir de su notificación, remitan a este Organismo, un informe debidamente detallado y argumentado respecto del contenido de la demanda que motiva la presente acción. **2.-** Hágase conocer el contenido del presente auto a la parte accionante, así como a los terceros con interés en la causa, incluido el Procurador General del Estado, a través de los medios señalados para tal efecto. **3.-** Designo al abogado Rodrigo Ugsha Cuyo, como *Actuario* en esta causa hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno de este Organismo.- **NOTIFÍQUESE.-**

Karla Andrade Quevedo

JUEZA CONSTITUCIONAL

Lo Certifico.- Quito D.M., 28 de noviembre de 2019.-

Rodrigo Ugsha Cuyo

ACTUARIO-DESPACHO